



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DICTAMEN
SUV/UP/125/09

H. CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL. Presente.

Al pleno de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, ha sido turnada por el Rector del mismo, un documento en el que se propone la creación del diplomado "El Idioma Inglés como Segunda Lengua nivel Básico", para ser promocionado e impartido por el propio Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
3. Que como se señala en el artículo 2 de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura; así mismo, entre las actividades fundamentales del Sistema de Universidad Virtual, además de la docencia se encuentra también el desarrollo de proyectos de formación correspondientes a las líneas prioritarias para el Desarrollo Institucional.
4. Que el Sistema de Universidad Virtual desde su creación ha impulsado la formación y actualización de profesionales a través de la modalidad virtual en diversas disciplinas.
5. Que son atribuciones del Rector del Sistema de Universidad Virtual de acuerdo al artículo 18 fracciones VI y XVI del Estatuto Orgánico del Sistema y de aplicación análoga el 33 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, promover el desarrollo de las funciones de investigación,

Página 1 de 8



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

docencia, extensión y difusión, que competan al Sistema, así como firmar las constancias correspondientes de los cursos de actualización y diplomados.

6. Que este curso permitiría explorar una nueva perspectiva del mundo a través de sonidos y palabras, y en el nivel que este implica los participantes analizarán y activarán su propio conocimiento sobre las diferentes áreas lingüísticas del idioma a través de actividades de software interactivo. Se plantearán los retos personales a alcanzar en la construcción de ese nuevo conocimiento mediante la dosificación de la nueva información con las prácticas pedagógicas pertinentes.

7. Que los participantes de este curso dominarían el nivel léxico estructural de la lengua inglesa a un nivel A2, aunado al manejo de competencias y habilidades requeridas en las actividades receptoras y productoras.

8. Que los integrantes de este Consejo, en la sesión celebrada en la fecha que se precisa al final del presente dictamen, nos hemos reunido con el fin de analizar y dictaminar la viabilidad de la creación de este curso de actualización.

Por lo anterior expuesto y;

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo al artículo 52 de la Ley Orgánica, así como en los numerales 116, 188 y demás relativos del Estatuto General Universitario, todos de aplicación analógica, en los que se establecen las atribuciones del Consejo del Sistema de Universidad Virtual para desahogar las consultas, estudios o dictámenes que les remita el Rector del Sistema de Universidad Virtual, sobre asuntos de su competencia.

2. Que es atribución del Consejo del Sistema de Universidad Virtual conocer del presente asunto conforme al numeral 13 fracciones V y XVII del Estatuto Orgánico del Sistema, actuando dicho Consejo en Pleno o por comisiones, como bien lo establece el artículo 14 segundo párrafo del mismo Estatuto.

3. Que corresponde al Pleno de este Consejo del Sistema de Universidad Virtual, dictaminar la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación de cursos de actualización, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara.

4. Que la Universidad de Guadalajara tiene atribuciones conforme al artículo 6o. fracción XII de su Ley Orgánica, para establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, y que los ingresos que la Universidad recibe por ofrecimiento de los cursos de actualización y diplomados, se regula de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Ingresos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Extraordinarios, como lo establece el artículo 39 del Reglamento de Curso de Actualización y Diplomados.

5. Que son atribuciones de la Coordinación de Programas Educativos de la Dirección Académica del Sistema de Universidad Virtual, determinar la oferta integral de programas curriculares, diplomados y cursos en modalidades no escolarizadas, de acuerdo al artículo 24 fracción II del Estatuto Orgánico del Sistema.

6. Que le corresponde a la Coordinación de Control Escolar de la Dirección Administrativa del Sistema de Universidad Virtual, con fundamento en el artículo 40 fracción VI del citado Estatuto Orgánico, tramitar la expedición de las constancias en los términos de la normatividad universitaria, así como llevar un riguroso registro de la expedición de constancias de los cursos, que deberá ser remitido a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, conforme al artículo 36 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, de aplicación analógica.

7. Que el Rector del Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico de este órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

8. Que una vez que se analiza la viabilidad de la aprobación de creación del Diplomado "El Idioma Inglés como Segunda lengua nivel Básico", por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5º y 52 de la Ley Orgánica; 116, y 118 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara; así como el numeral 13 fracciones V y XVII, y 14 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual; los numerales del 4 al 21 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, algunos de aplicación analógica; y demás artículos aplicables de la normatividad universitaria, este Consejo del Sistema de Universidad Virtual, resuelve conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del Diplomado "El Idioma Inglés como Segunda lengua nivel Básico" para ser impartido por el Sistema de Universidad Virtual.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

SEGUNDO.- Se aprueba como Temario del Diplomado, el siguiente:

GRAMMAR	VOCABULARY/ TOPICS	LANGUAGE FUNCTIONS
<ul style="list-style-type: none"> • To be • To have • Present simple • Present progressive • Past simple • Future (present progressive for arrangements, "going to" for intentions and predicting the future based on present evidence, will for decisions taken at that moment) • Can (ability/permission) / could (permission or request) • Must / mustn't • Would like • Prepositions of place • Prepositions of movement • Prepositions of time • Have got • Indefinite article • Possessive adjectives and pronouns • Demonstrative adjectives • Personal pronouns (subject) • Personal pronouns (object) • Plurals (regular, irregular) • There is/there are • Some/any • Countable/uncountable nouns • Possessive "s" • Much/many/a lot of • Like / love / enjoy / hate + -ing • Frequency adverbs • Comparatives and superlatives • Imperatives • Basic adverbs (slowly / quickly, etc.) • Good / well • And, but, or 	<ul style="list-style-type: none"> • Alphabet, numbers and colors • Countries and nationalities • Jobs • Days of the week, months and seasons • Classroom language • Office vocabulary • Rooms and furniture • Parts of the body • Family members • Clothes • Appearance and personality • Food and drink • Music, sports, hobbies • Time • Weather • Holidays and travel • Health/illnesses • Places • Shops • Personal routine • Everyday objects • Town features • Hotels/Restaurants • Workplace / School • Money and shopping • Entertainment • Hobbies 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducing yourself and asking questions about others • Greeting people / meeting people • Asking and saying what people do • Describing people's appearance and character • Asking for and giving personal details: age, height, etc. • Describing a place • Describing a photo • Asking for information • Asking and saying how much things are • Ordering a meal • Asking for and telling the time • Asking and telling the day / date • Talking about people's homes • Talking about likes and dislikes • Talking about routine activities • Talking about the weather • Talking about ability and skills • Talking about one's health • Talking about the future: arrangements • Asking and saying how often • Asking for and giving directions • Asking and saying what is happening • Asking and saying what people are wearing/doing • Asking and saying what people usually wear/do • Asking and saying how you feel • Describing objects and giving



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

- Present time expressions: every day, on Mondays, now, at the moment, in this period
 - Past time expressions: ago, in the 80s, last Monday, yesterday, yesterday evening / last and Night.
 - Present Progressive – verbs not used in this form
 - Past Progressive
 - Past Progressive and Past Simple contrasted
 - Future Will
 - Use of Shall ..!? / Shall we ...?
 - Modals: permission (may, can, could)
 - Modals – shall (offers and suggestions), should (advice), have (got) to (obligation), must (obligation), mustn't (prohibition), need (necessity), needn't (lack of necessity)
 - Present Perfect (various uses: How long....? / Have you ever...?)
 - Use of "has been" and "has gone"
 - Relative pronouns and clauses
 - Passive (present and past simple)
 - Compound nouns
 - Quantitative and indefinite pronouns (one, something, everybody, etc.)
 - Question tags
- *All verb tenses, include negatives, questions and short answers.

- information (shape, size, weight, color,)
- Talking about the past
- Making comparisons
- Expressing preferences and giving opinions (like / don't like / I think)
- Asking for permission
- Talking about one's holidays
- Basic telephone language
- Writing a postcard
- Recognition and interpretation of simple notices and instructions
- Filling in of simple forms with personal information. Writing a short description of a personal photo, including where and when it was taken and why it is liked
- Writing short, simple descriptions of people
- Giving and accepting advice
- Making requests and agreeing and refusing to do things
- Asking and answering questions about personal possessions
- Asking for repetition and clarification
- Interrupting a conversation
- Identifying and describing accommodation
- Buying and selling things (costs, amounts)
- Following and giving simple instructions
- Understanding simple signs and notices
- Identifying and describing objects
- Speaking on the phone
- Expressing purpose, cause and result, giving reasons
- Making, granting, refusing

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

		<p>simple requests</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expressing and responding to thanks • Giving and responding to invitations, both spoken and written • Giving warnings and stating prohibitions • Asking/telling people to do something • Expressing obligation and lack of obligation • Making and responding to apologies and excuses • Expressing agreement, disagreement, contradicting people • Paying compliments • Expressing opinions and making choices • Expressing needs and wants • Expressing (in)ability in the present • Understanding and filling in forms giving personal details • writing faxes, emails short and simple formal letters and job application.
--	--	---

TERCERO.- Se aprueban como duración del Diplomado el total de 160 horas, las cuales serán en línea.

CUARTO. Se establecen como requisitos para estar en posibilidad de ser aspirante a tomar el Diplomado, dado que será abierto al público en general, además de los establecidos en el numeral 8 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, los siguientes:

- a) Presentar examen de ubicación.
- b) Cuenta de correo electrónico.
- c) Manejo básico de la computadora y de un programa de procesamiento de texto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

- d) Navegación básica en Internet.
- e) Apertura frente a nuevas posturas y prácticas educativas.
- f) Actitud autogestiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- g) Interés en conocer nuevas formas de facilitar el aprendizaje del inglés.
- h) Manejo básico del ambiente virtual del diplomado.
- i) Llenar formato de inscripción.
- j) Cubrir la cuota de inscripción que no podrá ser menor a 10 días de Salario Mínimo Vigente en la ZMG.

QUINTO. El objeto del diplomado será explorar una nueva perspectiva del mundo a través de sonidos y palabras, de manera que los participantes dominen el nivel léxico estructural de la lengua inglesa, a través del análisis y la activación del conocimiento sobre las diferentes áreas lingüísticas del inglés.

SEXTO. Para la expedición de la constancia del diplomado, se requiere que el participante cubra con los requisitos de ingreso ya mencionados, y cumpla mínimo con el 80 % de las actividades de aprendizaje programadas.

SEPTIMO.- El diplomado para efectos de operación, obtendrá financiamiento con cargo al presupuesto del Sistema de Universidad Virtual, además de también obtener auto financiamiento con las aportaciones económicas de los estudiantes que se establezcan; siempre de conformidad con la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Las fechas del diplomado, la modalidad de operación y evaluación, los cupos mínimos y máximos, así como la bibliografía, documentación y materiales aconsejables, serán determinados con la publicación de la oferta respectiva.

NOVENO. Facúltese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, para que con fundamento en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros del Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"


"2009, Año del Bicentenario de Charles Darwin"

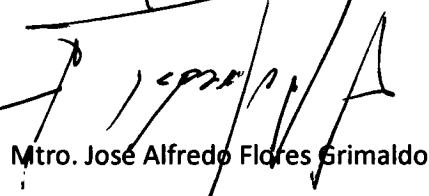
Guadalajara, Jal. 06 de noviembre de 2009

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL


Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Presidente



Mtra. María Mirna Flores Briseño


Ing. Rubén Yáñez Reyna


Mtro. José Alfredo Flores Grimaldo


Dra. María Elena Chan Núñez


Lic. Laura Topete González


Mtra. Elba Patricia Alatorre Rojo


Mtro. Jaime E. Larios Kennerknech


Mtro. Jesús Antonio Zatarain De Lozada


Mtra. María del Socorro Pérez Alcalá
Secretario